



Rio Gallegos, 03 de agosto de 2020.-

**VISTO:**

Que en el Instituto Superior de Enseñanza Técnica se desarrollan actividades académicas en distintas sedes y extensiones áulicas, y a través del Campus Virtual del Instituto, en la Provincia de Santa Cruz y;

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con un Régimen Académico Institucional (RAI), en vigencia;

Que ante los cambios estructurales en la Planta Orgánica del Instituto y la incorporación de la modalidad de Educación a Distancia (EaD), se requiere actualizar y ajustar dicho instrumento reglamentario (RAI), para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos fundamentales del instituto, en cuanto a la formación en el nivel de Enseñanza Superior Técnica;

Que se ha realizado junto a la Secretaria Académica el trabajo de actualización y ajuste en el RAI aprobado mediante Disposición Interna 053/InSET/20, de manera de incorporar los cambios inherentes a estos nuevos procesos de enseñanza - aprendizaje;

Que a partir de la situación descrita y el requerimiento formulado ameritan el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por Ello:

**LA RECTORÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Reglamento Académico Institucional (RAI) que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°: DETERMINAR** que esta revisión del RAI, entre en vigencia a partir del 03 de Agosto del 2020.

**ARTÍCULO 3°: SOMETER** a ratificación de la Dirección de Educación Técnico Profesional a esta norma, según lo establecido en el inciso b) del Artículo 74, y el Artículo 86 de la Ley de Educación Provincial.

**ARTÍCULO 4°: TOME RAZÓN**, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Coordinación General de EaD, Coordinadores de Sede, Coordinadores de Carrera, Docentes, Bedeles y Alumnos de la institución, y Coordinación General de Educación Superior Técnica, ARCHÍVESE.-



**Luis Fernando ORTIZ**  
Rector

DISPOSICIÓN INTERNA N° 490/InSET/2020.-